

Tacuarembó, 16 de octubre de 2020.

D. 8/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 22 Ediles presentes, sancionó la siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 15/20; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 583/20, Asociación Internacional de Club de Leones, solicita autorización para la colocación de Estelas Leonísticas en cantero central en espacios públicos de nuestra ciudad;*-----

RESULTANDO: que en el Expediente iniciado ante el Ejecutivo, se solicita la colocación de una *Estela Leonística* en cantero central en Avda. Oliver, al ingreso desde Ruta 31 y un espacio en el ingreso al cementerio de la ciudad Tacuarembó, y el nombre de “Melvin Jones” a una Plazoleta o una calle;-----

CONSIDERANDO I; que se trata de una propuesta efectuada por un integrante del gabinete del Distrito J-2 del Leonismo Uruguayo, perteneciente a la “Asociación Internacional de Clubes de Leones”, la colocación de una Estela Leonística, que es el símbolo de la presencia de la Institución en nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO II; que la denominación de “*Melvin Jones*” se debe a que fue el fundador de los Clubes de Leones, hombre muy emprendedor, soñador y pragmático, nacido el 13 de Enero del año 1879, y en 1913, formó su propia Agencia de Seguros; como Secretario del Club de negocios que integrada, con la ayuda de su esposa, escribió decenas de cartas a Clubes de todo el país invitándolos a adoptar su idea de una organización centrada en el servicio; los empresarios interesados en afiliarse se reunieron en Chicago, Illinois y el 7 de Junio de 1917 nació la “*Asociación de Clubes de Leones*”;-----

CONSIDERANDO III; que más adelante, en ese mismo año, Jones fue elegido Secretario-Tesorero de la Convención Inaugural en Dallas, Texas, título que ostentó durante varios años y, llegado el momento, la Junta Directiva le concedió el título de Secretario General de por vida; también fue un escritor prolífico, y se nota su influencia en los documentos de fundación como son los objetivos de los Clubes de Leones y el Código de Ética. Sus artículos en la Revista LION, que todavía se edita hoy en día, ayudaron a articular los principios y valores de la organización;-----

CONSIDERANDO V: que el Ejecutivo Departamental aprueba y comparte en su totalidad la iniciativa propuesta por el Distrito J-2 del Leonismo Uruguayo y entiende de recibo homenajear al fundador de la organización, Melvin Jones;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos: 19 Nrales. 12 y 31, y 37 Nral. 3, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO:

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la colocación de una *Estela Leonística* en cantero central de ingreso a la Avenida Oliver en su empalme con Ruta 31, como símbolo de la presencia de esa Institución, en nuestro departamento.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA

Dr. Guillermo LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcdr

